

	FORMATO DE REQUERIMIENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATISTA ANTIGUO		Versión:	2		
			Fecha de aprobación:	22/10/2021		
			Código:	18-01-FO-0013		
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE						
Quien solicita (Nombre y cargo perfil del requeriente) RODOLFO DUARTE CELY LIDER UNIDAD FONTIBON		Fecha de la Solicitud		Dependencia o sede: USS FONTIBON Y/O ZONA FRANCA		
		Día	Mes	Año	Área o Servicio: GASTROENTEROLOGIA	
		25	1	2022	Dirección a la que pertenece: Dirección de Servicios Complementarios	
Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Documentación por prestación de servicios						
JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO						
La Dirección de Servicios Complementarios requiere la contratación de un MEDICO ESPECIALISTA - GASTROENTEROLOGO para la realización de actividades en el servicio de Gastroenterología, por necesidad del Servicio, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente						
DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO						
Prestar Servicios de Medico Especialista en Gastroenterología dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución, para poder prestar servicios con calidad y eficiencia a los pacientes de Hospitalización.						
Rubro: HONORARIOS ☐ REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS ☐ ASISTENCIAL GENERAL ☒ ASISTENCIAL PIC ☐						
Recursos Propios: SI ☒ NO ☐ Vigencias futuras SI ☐ NO ☒						
Convenio SI ☐ NO ☐ No. Convenio: _____ Suscrito con: _____						
PERSONA REQUERIDA (NOMBRE Y CC): ALFREDO JAVIER ACUÑA PARAMO CC: 9.268.381						
PERFIL: MEDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA						
CUMPLE CON EL PÉRFIL REQUERIDO: SI ☒ NO ☐						
HABILIDADES: CUMPLIMIENTO DE PROCESOS ASISTENCIALES SEGÚN MANUALES DE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA CUBRIR LA DEMANDA GENERADA PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES, SOLICITADOS POR LOS SERVICIOS CONSULTA EXTERNA ,HOSPITALIZACIÓN Y DE URGENCIAS: Liderazgo - compromiso Institucional -Generador de confianza . Destreza en el desarrollo de sus actividades - Capacidad en :La comunicación, Toma de decisiones y en mantener magníficas relaciones interpersonales						
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes. Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Errores en la supervisión. Riesgo relacionado al conocimiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividades. Riesgo por no asistencia a las actividades programadas. Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actividad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar. Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores. Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas. No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad						
Marque con una X según corresponda las condiciones del contrato en lo relacionado a honorarios para proyección del valor a contratar		CANTIDAD (meses, horas, actividades a contratar)	OBSERVACIONES: HONORARIOS CONFORME A PROPUESTA ECONOMICA.			
MES						
HORA		X	195			
ACTIVIDAD		X				
ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA						
1. Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de su especialidad en las Instalaciones de la unidad de prestación de servicios de salud de la subred sur occidente E.S.E y/o el supervisor del contrato lo requiera. 2. Dar respuestas a las interconsultas de Gastroenterología, derivada de los servicios de Hospitalización y Urgencias. 3. Realizar los procedimientos de Gastroenterología diagnóstica y terapéuticos según la programación. 4. Presentar las hojas de vida de los equipos utilizados, cronogramas de mantenimiento, certificados de calibración y Póliza de aseguramiento de los equipos 5. Diligenciar la respetando lo normado en la resolución 1995de 1999 y demás normatividad vigente ,y/o los formatos que haya implementado la instituciones forma legible, sin tachones ,enmendaduras, registro de fecha y hora de la atención, nombre y registro medico historia Clínica. 6. Entregar diariamente los registros individuales de prestación de los servicios (RIPS), completamente diligencias dos de acuerdo a la resolución 3374 de 2002 y la resolución 0951del 2003 del Ministerio de salud, al área de estadística. 7. Aplicar las guías de manejo clínico aprobadas por el hospital y el contratista para la especialidad y colaborar en la actualización de las mismas, teniendo en cuenta la medicina basada en la evidencia. 8. En caso de presentar dificultades para asistir a la consulta programada deberá informar oportunamente te al Supervisor del contrato garantizar la programación de la agenda. 9. Cumplir oportunamente el inicio y finalización de las jornadas según lo establecido en la programación del servicio. 10. Participar activamente en el cumplimiento de los planes de mejoramiento producto de la auditoría externa a interna. 11. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas por la institución en materia de bioseguridad, seguridad del paciente, referencia y contra referencia manejo integral de residuos. 12. Dar un trato humanizado a nuestros usuarios en términos de calidez seguridad. Vocación de servicio, equidad, respeto por la dignidad humana, transparencia integralidad, solidaridad, oportunidad y suministro adecuado y correcto de información en salud al usuario y su familia. 13. Participar en los procesos de habilitación y/o acreditación implementados por la Subred. 14. Reportar en forma oportuna, los sucesos de seguridad que se presenten en la prestación de servicios en la plataforma Almera. 15. Participar activamente en la, programación de actividades de su especialidad a las que sea convocado. 16. Realizar referencia y contra referencia cuando se requiera dentro de los lineamientos de redes de servicios de salud y de acuerdo a las normas que la regulan. 17. Presentar la cuenta de cobro con el formato de actividades (No de consultas realizadas, procedimientos realizados y procedimientos cancelados) copia de RIPS, factura de pago de la consulta externa y soporte de pago de parafiscales. 18. Realizar seguimiento al contrato junto con el supervisor del contrato para revisar la ejecución del mismo y presentar dentro de los 10 días siguientes el plan de mejora miento que sea requerido. 19. Colaborar con la Subred en el desarrollo de convenios docencia – servicio que se tengan suscritos y que se relacione con la especialidad, sin delegarlas responsabilidades en los estudiantes e internos que se asignen en el servicio. 20. Velar por el adecuado funcionamiento de los equipos de su especialidad, así como de su custodia y reportar oportunamente cualquier daño que se presente en ellos. 21. Participar en las capacitaciones del personal técnico y auxiliar sobre los procedimientos propios de su especialidad, tendiente a establecer las causas y soluciones a los posibles problemas. 22. Alimentar permanentemente los sistemas de información que están a su cargo y mantenerlo al día. 23. Cumplir con los estándares de Acreditación que le apliquen de tal manera que permitan el desarrollo del objeto contractual y favorezcan el proceso de acreditación al interior de la institución. 24. Hacer entrega a el área de ingeniería biomédica los manuales en español de los equipos que suministre el especialista, al igual que el cronograma de mantenimiento preventivo calibraciones para los equipos que lo requieran , reportes de mantenimiento .Todos los documentos se deben mantener actualizados y deben hacerlos llegar antes de realizar procedimientos con estos equipos .El incumplimiento podrá generar el no pago de cuentas de cobro o facturas. , Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes .Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los						
PÉRFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN						
1. Nombre:		RODOLFO DUARTE CELY				
2. Identificación:		80158750				
3. Perfil o cargo:		LIDER UNIDAD FONTIBON				
4. Justificación (Si aplica)		N/A				
 Firma para justificación		 CONTRATACIÓN ASISTENCIAL 2022 SANDRA MILENA ROZA MATEUS Vo.Bó.Subgerencia de Servicios de Salud				
LUZ DARY CAMPOS MORENO Directora de Servicios Complementarios						

Bogotá D.C. enero 27 de 2022

Doctora.

SANDRA MILENA ROZO MATEUS

Gerente.

Calle 9 No 39-46

Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente ESE

Teléfonos 7560505

Ciudad.

REFERENCIA: CARTA DE INTENCION DEL CONTRATISTA

Nombre: ALFREDO JAVIER ACUÑA PARAMO

Cargo: GASTROENTEROLOGO

Respetada Doctora Sandra Milena Rozo Mateus reciba un cordial saludo, por medio de la presente me permito confirmar mi intención de participar en la contratación que a bien tenga la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente ESE y cumplir a cabalidad cada una de las actividades que me sean asignadas mediante contrato de prestación de servicios conforme los términos que se estipulen en la minuta contractual.

Cordialmente.



CC: **9268381**

Dirección: CALLE 53 N° 47-80 Torre A apto 202

E-mail: alfredoacu@hotmail.com

Tel.: 2212848 / Celular : 3016085881

ALFREDO JAVIER ACUÑA PARAMO
Calle 53 N° 47-80 Torre A apto 202
Tel: 2211848 Cel. 3016085881
e-mail: alfredoacu@hotmail.com

Bogotá D. C. enero 27 de 2022

Doctora
SANDRA MILENA ROZO MATEUS
Gerente
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE ESE
Ciudad

REF: PROPUESTA PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL EN GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA.

Presento propuesta para la prestación de servicios profesionales en Gastroenterología y Endoscopia Digestiva, mediante la celebración de un contrato de prestación, para el que propongo las siguientes cláusulas:

Primera – Objeto: prestación de servicio profesional en el área especializada de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva, para la atención de pacientes en urgencias, hospitalización y consulta externa, así como la atención de los pacientes del sistema de referencia y contrarreferencia.

Ofrezco el siguiente **PORTAFOLIO DE SERVICIOS:**

ACTIVIDADES CLINICAS

Interconsultas hospitalarias electivas y urgentes.
Consulta ambulatoria especializada de gastroenterología.

PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS DIAGNOSTICOS

Esofagogastroduodenoscopia.
Rectosigmoidoscopia.
Colonoscopia Izquierda.
Colonoscopia Total.

PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS TERAPEUTICOS

Esofagoscopia flexible para extracción de cuerpo extraño.
Esofagoscopia para esclerosis de varices (sesión).
Esofagogastroduodenoscopia para control de hemorragia.

ALFREDO JAVIER ACUÑA PARAMO
Calle 53 N° 47-80 Torre A apto 202
Tel: 2211848 Cel. 3016085881
e-mail: alfredoacu@hotmail.com

Elaboración de protocolos o guías de manejo de enfermedades gastroenterológicas frecuentes.

Diligenciar correctamente los documentos inherentes a la prestación del servicio y cumplir con las normas existentes.

Segunda – Capacidad Técnica y Operativa: El hospital aportará los equipos de videoendoscopia con su mantenimiento preventivo y correctivo, pinzas para toma de biopsias, pinza de cuerpo extraño, aguja para esclerosis y kit de ligadura de bandas, la auxiliar de enfermería debidamente entrenada, materiales e insumos necesarios para la realización de los diferentes procedimientos endoscópicos (guantes, gasas, anestésicos tópicos, líquidos para desinfección de los equipos, jabón enzimático, jeringas, frascos para biopsias, bandejas para sumergir los equipos, formol, succionador) y la planta física debidamente adecuada.

El contratista aportará el recurso humano profesional.

Tercera – Horario y Descripción de Actividades: Ofrezco prestar el servicio de gastroenterología y endoscopias digestivas altas y bajas (rectosigmoidoscopia y colonoscopias) de la siguiente forma:

Días: lunes, martes, miércoles y jueves: procedimientos endoscópicos y consultas de 6:00 am a 12 pm, y sábado de 6:00 am a 12 pm.

Con posibilidad de ampliar el servicio si la demanda lo requiere para mantener una buena oportunidad.

Para tal efecto los valores de los procedimientos prestados son los siguientes:

Consulta e Interconsulta médico especialista Gastroenterología		\$ 24.100.00
PROCEDIMIENTOS	CODIGO	VALOR
Endoscopia Digestiva Alta Diagnostica	451600	\$ 77.700.00
Rectosigmoidoscopia	452401	\$ 77.700.00
Colonoscopia Izquierda	452302	\$ 157.500.00
Colonoscopia Total	452301	\$ 157.500.00
Esofagoscopia para extracción de cuerpo extraño	441301	\$ 115.500.00
Endoscopia Digestiva alta para control de hemorragia	183119	\$ 99.750.00

ALFREDO JAVIER ACUÑA PARAMO
Calle 53 N° 47-80 Torre A apto 202
Tel: 2211848 Cel. 3016085881
e-mail: alfredoacu@hotmail.com

Las tarifas propuestas aplicarán para los procedimientos diagnósticos o terapéuticos realizados en días ordinarios.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Acuña', is written over a faint, rectangular grid background.

ALFREDO JAVIER ACUÑA PÁRAMO
Gastroenterólogo

Bogotá D.C., ENERO 20 DEL 2022

DE: **RODOLFO DUARTE CELY**
Líder Asistencial UMHES Fontibón y Boston.
Subred Suroccidente E.S.E

PARA: **SANDRA MILENA ROZO MATEUS**
Subgerente de Servicios de Salud
Subred Suroccidente E.S.E.

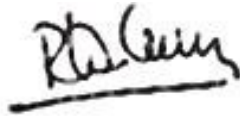
ASUNTO: Constancia de verificación y cumplimiento de requisitos del perfil a contratar

Cordial Saludo,

Prevía revisión de los documentos entregados por el colaborador que se relaciona a continuación, mediante la presente informo que el mismo cumple con los requisitos necesarios del perfil a contratar.

NOMBRE COLABORADOR: ALFREDO JAVIER ACUÑA PARAMO
DOCUMENTO IDENTIDAD COLABORADOR: 9.268.381 DE MONPOS
PERFIL A CONTRATAR: GASTROENTEROLOGO
SERVICIO O AREA: - GASTROENTEROLOGIA HOSPITALARIO Y CONSULTA
EXTERNA.

Atentamente



RODOLFO DUARTE CELY
SUPERVISOR
Médico Cirujano Universidad Nacional
Especialista Epidemiología Universidad del Rosario
Líder Asistencial UMHE Fontibón-Boston
Tel. 4860033 - Ext. 6004

Declaro que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:				20/01/2022



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:27:53 PM horas del 01/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **9268381**

Apellidos y Nombres: **ACUÑA PARAMO ALFREDO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio

Bogotá D.C., 1 de Diciembre de 2021 - 14:26 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ALFREDO JAVIER ACUÑA PARAMO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO** de MOMPOS

9268381

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: **12_EPMLJ_2514**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

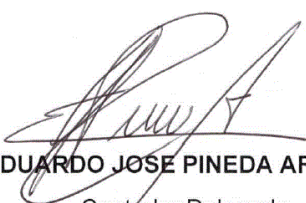
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de diciembre de 2021, a las 14:15:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9268381
Código de Verificación	9268381211201141540

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 183694315



WEB

14:21:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALFREDO JAVIER ACUÑA PARAMO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9268381:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/12/2021 02:34:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **9268381** y Nombre: **ALFREDO JAVIER ACUÑA PARAMO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27712512** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información ⓘ

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



Bogotá D.C., 01 diciembre 2021

PARA: SANDRA MILENA ROZO MATEUS
Subgerente de Prestación de Servicios de Salud

DE: ALFREDO JAVIER ACUÑA PARAMO
Contratista prestación de Servicios

Asunto: DECLARACION JURAMENTADA CONTRATISTA

Yo ALFREDO JAVIER ACUÑA PARAMO, identificado(a) con la C.C. No. 9268381 de Mompós, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., manifestó bajo la gravedad del juramento:

PRIMERO: Los documentos aportados para la contratación de mis servicios son verídicos y se encuentran actualizados según las normas vigentes y los lineamientos institucionales.

SEGUNDO: La información contenida en los soportes académicos formales e informales presentados de forma magnética son reales:

TIPO DE FORMACION (FORMAL O INFORMAL)	TITULO O CERTIFICACION OBTENIDA	FECHA DE EXPEDICION (DIA,MES, AÑO)	ENTIDAD EDUCATIVA QUE LA EXPIDE	VIGENCIA EN CASO QUE APLIQUE (DIA,MES, AÑO)
ESPECIALISTA	GASTROENTEROLOGO	30/05/2003	UN. MILITAR NUEVA GRANADA	

TERCERO: Me obligo durante la vigencia del contrato que celebre con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a actualizar y mantener vigentes los cursos y documentos requeridos.

La presente declaración juramentada se rinde sin perjuicio de lo establecido en los artículos 286 y siguientes del Código Penal Colombiano.

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este documento.

FIRMA
C.C. No. 9268381
TELEFONO 3016085881
DIRECCION AC 53Nº 47-80 Torre A apto 202
E-MAIL alfredoacu@hotmail.com